

cargo y fianción que se le com
 esta Villa por el Decreto que
 ha pasado a la Villa de Tolosa
 n. de la Hoya de Santa Marta
 y se ha ajustado con don
 Alonso de Quevedo Regidor
 de esta Villa y abogado de los
 comijos trescientas fanegas de
 para el Puerto y Parado de
 esta Villa a precio de treinta
 duros de vellón. Y como de su
 Balles y bosque de esta Villa en
 el día de Navidad de esta año a precio
 de treinta y quatro duros de medio todo de
 bul. Y a los precios mas
 que lo ha podido encontrar
 en el mes de Enero de este año
 como se muestra y se sigue. Y como
 esta, estando presentes y conregados
 en Sala Capitular asistidos del
 procurador Sindico General de ella
 acordaron y mandaron se conduja a
 las Puercas de las Paneras del dho. Por-
 to para cuyo efecto y por digna la nueva
 de embarque. Las Paneras Cameros y aguas
 que se encontraren en esta Población se pa-
 ren a los dueños los Puercos regulares y mas
 cómodos segun las distancias, lo que se haga
 saber al Mayor don Diego de... para que
 ponga en practica dicha conducción, y lo firmaron
 de su mereced de quince de febrero
 Losano Martin de... Simón...

fiado en el día al depori
 actual, dos fees.

Bartolome de...

